

\*Nuevos planos de carpintería: acotados, recordándose que el vidrio fijo hasta el suelo debe justificar sus características para dicha situación), aportando detalle justificativo de las barandillas y cumplimiento de las condiciones exigibles (altura, distancia máxima de 10 cm. de diámetro en horizontal entre barrotes, no escalabilidad...).

\*Aportar cuadro justificativo de relación de superficies de ventilación/iluminación respecto a las superficies útiles de las estancias (incluye cocina, aunque cuente con conducto de expulsión de humos (DB-HS3, que tampoco se ha representado, como se requiriera para licencia).

\*Certificado de Eficiencia Energética del Edificio Terminado: No se aporta, ni se encuentra justificación para su no presentación obligatoria (Clase D en proyecto).

En cuanto a la Documentación aneja (o faltante) al certificado final de obra:

Controles realizados durante la ejecución de la obra y sus resultados, firmada por del Director de la Ejecución de la obra, visado por el Colegio Oficial de Aparejadores/Arquitectos Técnicos (5/04/13): Se aporta.

Completar justificación de la debida gestión de residuos: Sólo se aporta justificante de UTE Reciclados Melilla. En tanto se regule otro procedimiento o documentación expresa, se está requiriendo completar dicha documentación acreditativa mediante certificación de la Dirección Facultativa (preferentemente del Director de Ejecución de la obra, en tanto que, s/ R. D. 105/2008, ha de aprobarse el Plan de GR presentado por la Empresa constructora - poseedor, y en relación a las cantidades finales, respecto a las inicialmente estimadas en proyecto, en su caso), además de certificación de la-s empresa-s que han ejecutado los trabajos, declarando que la totalidad de los residuos de esta obra (demolición y construcción) han sido debidamente gestionados, y su correspondencia con la documentación justificativa de los gestores presentada, especialmente en relación a posibles residuos peligrosos. Ello, sin perjuicio de la aportación de informe de la Consejería de Medio Ambiente (como órgano que, se entiende, competente para el control municipal en esta materia).

1.1. Escritura y otra documentación:

1.1.1. Declaración Catastral (Modelo 902 N), con fecha de entrada en la Delegación de Economía y Hacienda de Melilla, Gerencia Territorial del Catastro: 19/06/13.

1.1.2. Declaración de Obra Nueva y División Horizontal). No se aporta.

1.2. Fecha de visita de inspección: 25/07/13, habiéndose levantado acta de la misma, que se adjunta al presente, informe. Se adjuntan algunas fotografías de la inspección.

Conclusión: Se han realizado modificaciones respecto al proyecto autorizado, no correspondiendo la documentación técnica presentada a la realidad física encontrada en la inspección ocular, por lo que procede conceder un plazo para aportar la documentación complementaria y justificativa (en su caso, previo el ajuste a la normativa aplicable, para su declaración y justificación posterior en la documentación final sustitutoria de la presentada, debidamente visada).

De conformidad con lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le otorga el preceptivo trámite de audiencia, para que en un plazo no superior a Quince días hábiles pueda presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes.

En caso de conformidad a los reparos expuestos por el técnico, deberán ser presentados los documentos complementarios o de subsanación correspondientes antes de la finalización del plazo indicado. En el caso de considerar insuficiente dicho plazo, se deberá solicitar antes de la finalización de éste la ampliación que se estime necesaria para dicha subsanación.

Transcurrido el plazo señalado continuará el trámite administrativo, dictándose la resolución finalizadora del procedimiento.

Lo que se publica para su conocimiento:

Melilla, a 26 de agosto de 2013.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

**MINISTERIO DE FOMENTO**  
**AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA**  
**ASUNTO: COMUNICACIÓN DE INCAUTACIÓN DE GARANTÍA**  
**A D. MIGUEL SULIMAN TAHAR MOHAMED**

**2313.-** Por la presente le comunico, para su conocimiento y efectos oportunos, que con fecha 1/08/13, figuran impagados con esta Autoridad Portuaria liquidaciones por los siguientes los siguientes conceptos: